

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00748 - 00 (*Cuaderno Principal*)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora Dr. EDWIN ELIECER LÓPEZ HOSTOS, identificado con C.C. 79.872.197 y T.P. 190931 del C.S. de la J, (fl. 25) y de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 del C.G.P., el Despacho dispone;

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda Ejecutiva presentada por SERFINDATA S.A.S contra CLAUDIA PATRICIA PINILLA LUQUE.

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda y sus anexos al actor sin necesidad de desglose, previas anotaciones de rigor

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.02 del 01/02/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**64acf9a2c70812b19fd7f17414e7706f7f3ab2f34081e33
51949745d37153d50**

Documento generado en 28/01/2021 08:05:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>